



**DECRETO 90/2013, de 14 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la Medalla de la Educación Aragonesa a la Fundación Amigó de Teruel.**

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, regula los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo la Medalla de la Educación Aragonesa una de las distinciones instituidas en el artículo 1.2.c del citado Decreto, y tiene por objeto "distinguir a aquellas personas o instituciones que hayan destacado por su servicio a la educación aragonesa" (artículo 4.1.g).

El mismo Decreto 229/2012, determina en su artículo 4.3 que la concesión de la Medalla se hará por Decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero competente en materia de Educación, previa instrucción del expediente en que se justifique otorgar la distinción.

Vista la propuesta formulada por la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 14 de mayo de 2013.

DISPONGO:

Artículo único. Otorgar la Medalla de la Educación Aragonesa a la Fundación Amigó, de Teruel, por la atención educativa a lo largo de más de cien años dirigida a los sectores más desfavorecidos de la sociedad turolense, a los adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión social y desescolarizados.

Zaragoza, 14 de mayo de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**